ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2310 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE SE INDICA.

REQUINOA, 28 AGO 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 331 de fecha 02.02.2018, que aprueba contratación de prestación de servicios de la Sra. Andrea Soto Herrera, C. Identidad [redacted] y la Sra. July Acevedo Cabello, C. Identidad [redacted] como Coordinadora y Apoyo Profesional Programa BVSR, a contar de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de Diciembre del 2018.

El Memo Nº 1680 de fecha 28.08.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 331 de fecha 02.02.2018, ya que no se incorporó la Cláusula Séptima en dicho Decreto Alcaldicio, en lo siguiente:.
INCORPORESE AL PRESENTE DECRETO EL ARTICULO SEPTIMO: Tendrán derecho a una "Asignación en dinero por trabajos extraordinarios" en los meses de Septiembre y Diciembre del 2018, por la suma de $ 39.000 en cada oportunidad, Cárguese el gasto en la Cuenta 215.22.11.999 Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, del presupuesto municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio Nº 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actas.

D E C R E T O :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 331 de fecha 02.02.2018, ya que no se incorporó la Cláusula Séptima en dicho Decreto Alcaldicio, la que se estipulaba en contrato suscrito con fecha 31.01.2018

INCORPORESE, la Cláusula Séptima estipulada en dicho contrato en lo siguiente: Tendrán derecho a una "Asignación en dinero por trabajos extraordinarios" en los meses de Septiembre y Diciembre del 2018, por la suma de $ 39.000 en cada oportunidad.

Impútese el gasto en la Cuenta 215.22.11.999 Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, del presupuesto municipal vigente.

EMITASE Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA – SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA – ALCALDE

ASV/MAVS/EG/mzp
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
DIDECO (2)
Archivo